
SISTEMA ELECTORAL Y SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS

*Manuel BASTIDA ARAUJO**

SUMARIO: I. Introducción; II. Sistema político; III. Sistema electoral; IV. Sistema de partidos políticos; V. Conclusiones; VI. Bibliografía.

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de esta ponencia es conceptualizar con claridad lo que debemos entender por sistema político mexicano, para que hacia su seno ubiquemos y precisemos los elementos que integran el subsistema electoral en México. Después se procura explicar la realidad que viven y cómo evolucionan las instituciones políticas que prevalecieron buena parte del siglo XX hasta las reformas del último lustro que reponderan de manera contundente al propio sistema político para iniciar una transición que hoy todavía no está consolidada. Finalmente, con reflexiones sobre la realidad sociopolítica despertamos la conciencia en cuanto al papel relevante que juegan los partidos políticos como estructuras vitales del subsistema electoral, a los cuales urge revalorizar acorde a los tiempos de una sociedad dinámica y plural, donde como entidades de interés público los partidos monopolizan la intermediación entre el electorado y el poder representativo del Estado Mexicano.

En México y en el mundo se están viviendo tiempos de cambio en los aspectos social, cultural, económico y, desde luego, político.

* Ex Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de México.

Estos nuevos vientos traen aparejadas nuevas formas de ver y entender la sociedad y nuestro régimen político y jurídico, al grado de que se hace necesario reponderar y revalorar las tradicionales instituciones que perviven sin eficacia. México es un país democrático, según lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y como tal, vive un ambiente republicano con elecciones periódicas que garantizan digna representación pues se fundan en diversos principios ordenados también por la propia Constitución.

El sistema político mexicano, en lo referente al aspecto democrático, se le denomina sistema electoral; obviamente, no se da ese sistema electoral de la noche a la mañana, sino que se encuentra en un proceso de consolidación gracias a los diferentes eventos históricos que lo han venido perfilando; dicho sistema electoral, como tal, admite algunas consideraciones y reflexiones que serán expuestas en la presente ponencia.

Importa considerar, para este trabajo, a los partidos políticos, pues son entidades de interés público, de significativa relevancia en el sistema electoral. Se trata de entes institucionales formados por ciudadanos con importancia superlativa para el actual modelo democrático que se practica en nuestro país; desarrollan importante función política y social de la cual deben sensibilizarse cada día más, pues están llamados a perfeccionarse y redefinirse en beneficio de nuestra sociedad. En efecto, los partidos políticos, junto al electorado, las autoridades electorales y los órganos de gobierno constituyen el sistema electoral que en dinámica concordancia hacen viable el desarrollo del México democrático de hoy.

II. SISTEMA POLÍTICO

Sistema político es un conjunto coherente de instituciones sociales, políticas y jurídicas en el seno de las cuales son puestos en práctica ciertos medios técnicos organizados, en función de ciertos valores dominantes, para asegurar su realización en el desarrollo de la vida del Estado.

De la definición anterior podemos deducir, que abarca:

- La organización social para fines superiores que el hombre individualmente no puede alcanzar, que será la organización política del Estado.
- Los cuadros jurídicos, constituidos por el derecho público y el derecho privado, que enmarcan la actividad de los individuos y la actividad del poder de los órganos del Estado.
- El aspecto geográfico que implica el espacio territorial donde se desarrolla la actividad de los componentes del Estado.
- Las formas de la actividad social que son los procedimientos técnicos utilizados y sus modos de organización; y
- Los valores dominantes que son el factor psicológico que anima a los sectores de la sociedad, para participar y realizarse en el desarrollo de la vida del Estado, procurando lograr una mejor calidad de vida en lo individual y colectivo.

Ese concepto de sistema político podemos etiquetarlo a cualquier país y desde luego a México, concepto que es importante precisar porque en el seno del mismo se encuentra inmerso el subsistema electoral, que a su vez incluye al subsistema de partidos políticos, pues son entidades de interés público cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible que el pueblo acceda al ejercicio del poder mediante su voto.¹

La función social del Estado supone una determinada situación cultural, determinado grado de desarrollo de la vida social al cual corresponde una organización que va adquiriendo paulatinamente autonomía y sustantividad.² Consiste en la organización y activación autónomas de la cooperación social territorial, fundada en la necesidad histórica de un *status vivendi* común que armonice todas las oposiciones de intereses dentro de una zona geográfica, la cual, en tanto no exista un estado mundial, aparece delimitada por otros grupos territoriales de dominación de naturaleza semejante.³

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 41.

² González Uribe, Héctor. *Teoría Política*; Editorial Porrúa, México, 1995, p. 281.

³ Heller, Hermann. *Teoría del Estado* Fondo de Cultura Económica; México, D.F. 1963, p. 221.

En efecto, en el seno del moderno Estado de derecho, éste cumple, mediante la función social, un fin teleológico de organización y desarrollo para hacer viable la individualidad del ciudadano en su contexto político-social, donde juega un papel singular el sistema político. Los sistemas políticos coinciden con los sistemas sociales como formas organizadas de acción con orientación ideológica determinada, definiendo a la sociedad como autoritaria, totalitaria o democrática, pues con ello se alude a identidad, valores, mentalidad, usos, costumbres y normas que permean la función del régimen político.⁴

David Easton, en su obra “The Political System” 1953, nos dice que un sistema político son “las instituciones e interacciones mediante las que una sociedad adopta las decisiones que se consideran obligatorias por la mayoría de sus miembros la mayor parte del tiempo”. Este concepto implica la celebración periódica de elecciones libres para elegir gobernantes. Y en consecuencia, reconocimiento a los partidos políticos y a la ciudadanía de sufragio activo y pasivo. Conlleva también la configuración de los órganos de gobierno con arreglo al principio de disociación y colaboración de poderes, y le caracteriza la vigencia de una serie de libertades individuales que constituyen límites que debe respetar el procedimiento destinado a reparar los agravios sufridos en el desarrollo del sistema.

En consecuencia, coincidiendo con R. Dahl, un sistema político es todo conjunto constante de relaciones humanas que implican en una medida significativa relaciones de poder, de gobierno o de autoridad.

Por otra parte, Sánchez Agesta define al sistema político como el ámbito o límite dentro del cual se dan interacciones, tensiones y conflictos entre los distintos elementos que lo integran, el equilibrio en que estos elementos se mantienen y las acciones y relaciones que a través de sus límites mantienen con otros sistemas, como por ejemplo, el sistema social, el sistema económico, el sistema jurídico o el sistema electoral.

Por último, podemos afirmar que el sistema electoral es un subsistema del sistema político; es un subsistema de la gran organi-

⁴ González Uribe, Héctor. *ob. cit.* p. 288.

zación y estructura político-constitucional, dotado de ciertas propiedades, atributos o valores, que vincula a varias instituciones con relación directa o indirecta de interdependencia o acoplamiento; cumple funciones definidas y está en congruencia con otros subsistemas respecto al sistema político. De ahí que para comprender a cabalidad el subsistema electoral no podemos desvincularnos del conocimiento del sistema político.

III. SISTEMA ELECTORAL

Los subsistemas electorales, desde el punto de vista técnico, son el modo por el cual el elector manifiesta, a través del voto, el partido o el candidato de su preferencia, para que esos votos se conviertan en escaños.⁵

Los subsistemas electorales son el conjunto de medios a través de los cuales la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o de representación política. El subsistema electoral recibe votos y arroja órganos de gobierno o de representación legítimas; visto desde esa perspectiva, el subsistema electoral es una estructura intermedia del proceso a través de la cual una sociedad democrática designa a sus gobernantes.⁶

Por otro lado, la Real Academia Española señala que el vocablo “sistema” tiene, entre otras acepciones, la de conjunto de reglas o principios sobre una materia racionalmente enlazados entre sí, y que el término “electoral” está referido a la calidad de elector o electores o a las elecciones. Mientras que elector alude a la potestad o derecho de elegir y elección guarda relación con el nombramiento que regularmente se hace por votos, para algún cargo o comisión o con la emisión de votos para elegir cargos políticos.⁷

⁵ Nohlen, Dieter. *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*, Fondo de Cultura Económica, México 1995, p. 34.

⁶ Valdés, Leonardo. “Sistemas Electorales y de Partidos”, *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, Instituto Federal Electoral, México 1996, p. 9.

⁷ Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, España, 1992, pp. 562 y 1338.

En tal virtud, y atendiendo a un sentido gramatical de los términos “sistema” y “electoral”, *prima facie* puede señalarse que se refieren al conjunto de principios o reglas que regulan la facultad que tienen los ciudadanos para elegir, por medio de elecciones, a las personas que ocuparán los cargos de representación popular. Al respecto, Dieter Nohlen considera que es incorrecto emplear como sinónimos los conceptos sistema electoral, derecho electoral, régimen electoral y ley electoral, ya que dichos conceptos contienen, en general, dos sentidos: Uno amplio, que abarca las normas jurídico positivas y consuetudinarias que regulan la elección de representantes o de personas para cargos públicos; y un sentido estricto, que se refiere al sufragio o el modo de convertir votos en escaños.⁸ En sentido similar se pronuncia Sartori, ya que afirma que los sistemas electorales determinan el modo en que los votos se transforman en curules.⁹ De la misma manera, se considera que es el conjunto de procedimientos mediante los cuales los votos expresados por los electores determinan la atribución de los escaños o puestos a cubrir.¹⁰

Es evidente que la doctrina mencionada identifica al subsistema electoral con el principio de representación política que transforma la decisión o voluntad del cuerpo electoral, manifestada en votos, en órganos de gobierno. Este criterio atiende exclusivamente a uno de los elementos de todo el sistema electoral: La fórmula electoral, porque los principios de mayoría o de representación proporcional forman parte de ella. Esto igualmente repercute en la clasificación de los sistemas electorales, ya que como criterio diferenciador, se atiende solamente al principio de conversión de votos en escaños el cual forma parte del elemento mencionado.

Cabe precisar que la competencia electoral se da con las condiciones propias y formalidades de una elección previamente regu-

⁸ Nohlen, Dieter. *Los Sistemas Electorales en América Latina y el Debate sobre Reforma Electoral*, UNAM, México, 1993, p. 11.

⁹ Sartori, Giovanni, *La Ingeniería Constitucional Comparada*, Fondo de Cultura Económica, México 1996, p. 15.

¹⁰ Molas Matllori, Isidre, “Sistema Electoral”, *Enciclopedia Jurídica Básica*; Civitas, España, 1995, p. 6247.

lada, en la que se establecen otros elementos que pueden ser determinantes para la configuración final de los órganos de elección popular como son: El tipo de circunscripción electoral, la forma de la candidatura, el modo de emisión del voto, y las restricciones legales impuestas tanto para tener derecho a participar en la asignación de escaños como para fijar el límite máximo de un ente político determinado, la participación ciudadana en el proceso de desarrollo y control de elecciones, la actuación de autoridades administrativas y jurisdiccionales, etc.

Por otro lado, partiendo de la premisa de que la democracia directa no es viable en los Estados modernos debido a cuestiones territoriales y demográficas, y si se acepta que el Estado constitucional tiene como fundamento la democracia representativa, entonces el cuerpo electoral, de determinado país, tiene a su alcance un conjunto de principios, reglas y derechos por virtud de los cuales puede influir o decidir en la conformación de la voluntad política, fundamentalmente en la elección de representantes populares y, en su caso, en la integración final de los órganos correspondientes. Lo anterior, es así porque el Estado constitucional moderno responde al principio democrático basado en la participación de los ciudadanos, por el cual, la elección de las personas que acceden al poder está sujeta a normas previas y a que el poder se ejerce de acuerdo a la ley o exclusivamente por conducto de normas jurídicas.¹¹ En este sentido, el control y racionalización del poder político no sólo se verifica en la actuación de los representantes populares sino también en los procesos de su elección, en los cuales, tiene cabida el subsistema electoral.

Por su parte, Arturo Núñez nos dice que sistema electoral en sentido amplio es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos involucrados en el proceso, que se inicia en la etapa preparatoria de las elecciones y concluye con la calificación final de éstas y la integración de los correspondientes órganos del Estado con los candidatos triunfadores. Sistema electoral en sentido estricto es el con-

¹¹ De Carreras Serra, Francisco. *El Estado de Derecho como Sistema*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1996, pp. 3, 20 y 21.

junto de elementos técnicos que permiten traducir voluntades políticas en posiciones de poder estatal; en tal sentido, dichos elementos técnicos involucran procedimientos a través de los cuales los electores expresan su voluntad en votos, y los votos a su vez, se convierten en puestos gubernamentales distribuidos entre los diferentes partidos políticos participantes en la contienda. El caso típico de distribución de tales puestos es el de las curules o escaños de las cámaras de diputados y senadores, según la elección de que se trate.¹²

Por su parte, Javier Patiño dice que “Para efectos de estructurar un sistema democrático representativo se requiere crear los canales necesarios que traduzcan la opinión de los ciudadanos acerca de quiénes deben ser sus representantes y de qué manera debe ser gobernado el país. A fin de lograr lo anterior, se necesita la organización de consultas electorales que se celebren a intervalos de relativa frecuencia y que permitan que los representantes elegidos por el pueblo puedan ser reemplazados a través de consultas electorales, organizadas sobre la base del reconocimiento del sufragio universal y del respeto escrupuloso del voto”.¹³

En suma, el subsistema electoral es el conjunto de principios, reglas y procedimientos que racionalizan y traducen la voluntad y decisión del cuerpo electoral en órganos de representación popular, así como la consulta o toma de decisiones en instrumentos de participación ciudadana o de democracia semidirecta; asimismo, regulan la actuación de entidades de interés público, órganos de poder del estado y ciudadanos en dinámica participación política e individual, para hacer consistente la democracia en el marco del sistema político constitucional del Estado.

Las instituciones del subsistema electoral vivieron una vibrante reorientación en México a finales de los setentas, cuando vemos los siguientes cambios de actitud en la vida del Estado mexicano:

- El Estado no sólo se ve afectado por la sociedad sino que también el Estado afecta a la sociedad.

¹² Núñez Jiménez, Arturo. *El Nuevo Sistema Electoral Mexicano*, Fondo de Cultura Económica, México, 1991, p. 34-35.

¹³ Patiño Camarena, Javier. *Nuevo Derecho Electoral Mexicano*, Editorial Constitucionalista; Instituto Federal Electoral; México, 1999, p. 205.

- La democracia no sólo depende de las condiciones económicas y sociales, también depende del diseño de las nuevas instituciones políticas.
- Las oficinas administrativas y los tribunales ya no son sólo escenarios para la lucha de las fuerzas particulares y sociales, ahora son también procedimientos estandarizados y estructuras que definen y defienden intereses. Es decir, son actores políticos por derecho propio.
- Resurge la idea de que la política crea y conforma interpretaciones de vida, pues es el instrumento a través del cual los individuos se desarrollan a sí mismos, desarrollan sus comunidades y el bien público.

Con esta nueva manera de ver la vida en sociedad, a través de reformas constitucionales, se van fortaleciendo las instituciones que conforman el subsistema electoral y generando otras nuevas que lo perfilan, para que como medios técnicos organizados, en función de ciertos valores dominantes como la democracia, el Estado de derecho, la división de poderes y otros, propicien una nueva organización política cuyas consecuencias sean mejores en la nueva vida plural del Estado mexicano.

¿Por qué surge el subsistema electoral en México? En primer lugar, por que los cambios en México son parte de un proceso de cambio mundial, son una vía reformista y pacífica para que la democracia se consolide en los países occidentales. En segundo lugar, los cambios surgieron porque lo que pasaba en la vida electoral de este país y en la vida de sus partidos políticos habían deteriorado la vida cívica, la cual sin certidumbre y sin confianza se había alejado de las urnas y se pronunciaba abiertamente por el desinterés de los asuntos públicos, que se traducía, entre otras cosas, en la abstención electoral, ya que los partidos políticos opositores no tenían las mismas oportunidades que el partido en el poder; en consecuencia, las condiciones de competencia política no se daban en términos equitativos ni siquiera en los medios de comunicación ni mucho menos en el uso de los recursos públicos, en las campañas electorales y en la vida política ordinaria. Si a lo anterior le sumamos los fraudes sentidos en los procesos electorales, nos encontramos que la defensa egoísta de los privilegios, a costa del interés general, repercutía sobre la vida moral y los equilibrios sociales y políticos del país.

Hay que hacer notar que en su primera etapa, el sistema político fundado en México hacia el año 1929, había pasado por una fase de formación que se caracterizó por la lucha para determinar un mando único y conciliar diferencias entre los caudillos de la Revolución; posteriormente, en una segunda etapa, siguió su fortalecimiento y madurez caracterizado por un pluralismo político y social limitado e inclusivo y su corporativismo que fortalecieron el presidencialismo mexicano; en la tercera etapa el sistema entra en crisis, lo cual motiva un proceso de apertura política o liberación, en la que: La izquierda abandona la clandestinidad, se suceden reformas electorales, se fortalece a los poderes legislativo y judicial, y se imprime vitalidad al federalismo y al municipio. Para finales de los ochentas el sistema político entra en crisis, a causa de lo cual la apertura política se acelera. Fue en el año de 1996 cuando una contundente reforma política logra establecer los elementos para que el subsistema electoral se considere plenamente democrático, esto significa que se dieron las condiciones para que en la contienda electoral participaran los partidos con igualdad de oportunidades; que hubiera equidad en la competencia política; y, que hubiera las garantías para la vigencia efectiva de los derechos político electorales.

El poder que estaba acostumbrado a ver y obtener el partido político hegemónico, se les presentaba como algo etéreo, increíblemente generoso, seductor y disfrutable, lo cual se traducía, con el triunfo, en una fuerza cruel contra los demás y con frecuencia contra sus propios compañeros militantes; se olvidaban de su función de representación y de servicio para centrar su objetivo en imponer su voluntad sobre la de sus representados.

Sin duda, los mexicanos anhelaban el respeto a su voto, pues los ciudadanos mexicanos no podían soslayar el hecho de que en el momento en que se vota no hay diferencia con nadie, ni el indigente la tiene con el millonario, ni el ignorante con el erudito; pues en el momento de votar todos, absolutamente todos, somos iguales y el voto de todos vale lo mismo; por ello, no se trataba de no votar por no querer tomar parte alguna en la vida pública, sino que se trataba de no votar por incertidumbre, por desesperanza, por falta de claridad y legalidad. Por ende era necesario reavivar la vida política con reformas que garantizaran revertir la decadente cadena de errores y con ello fortalecer el sistema de partidos políticos que garantizara el

respeto absoluto al voto, la claridad de la elección y los medios de defensa para hacer confiable los resultados, en caso de conflicto.

En efecto, el acto electoral es el único momento en que todos somos iguales, un minuto antes y un minuto después de que se produzca ese acto volvemos a ser desiguales, y lamentablemente subsisten grandes diferencias que quiebran la libertad de acceso y disminuye la igualdad de oportunidades como nota esencial de la democracia social contemporánea. Por añadidura el momento de sufragar en las urnas es un momento sagrado que hay que cuidar, vigilar, hacer que se cumpla, para que cada hombre y cada mujer que vota sepan que su voto cuenta, que se respetará y que será efectivamente garantizado. Sumado a lo anterior, los derechos electorales como el derecho a que un voto se cuente y cuente no tenía un pleno reconocimiento, pues no había claros y justos medios de impugnación; la división de poderes era asimétrica y los órganos centrales avasallaban a los locales. Todo ello despertó en el electorado escepticismo, por esas especiales circunstancias las cuales fueron imponiendo una conducta aislacionista.

En la defensa y garantía de los votos y en las garantías para tener derecho a ser votado, o sea, para participar directamente en los asuntos públicos en condiciones generales de igualdad, hoy día participan en México los ciudadanos, los partidos políticos, las autoridades administrativas y las autoridades jurisdiccionales.

IV. SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS

Un subsistema de partidos lo conforman el conjunto de partidos en un determinado Estado y los elementos que caracterizan su estructura, que son: las relaciones entre sí, tanto respecto a la magnitud de ellos como a sus fuerzas, y las ubicaciones mutuas ideológicas y estratégicas como elementos para determinar las formas de interacción; las relaciones con el medio circundante, con la base social y el sistema político.¹⁴ En consecuencia, los partidos políti-

¹⁴ Arroyo Carrillo, Carlos, Coordinador general. *Diccionario Electoral*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) México, 2000, p. 669.

cos, son mucho más que meras entidades de interés público. Por su desenvolvura social, la concepción partidista se contempla como una organización política de intermediación entre sociedad y Estado, con capacidad para adaptar intereses y participar en la vida popular. Los partidos constituyen un poder autónomo garante de la consolidación democrática. No son ficciones sociales, sino realidades jurídicas de ciudadanos agrupados y regidos por principios ideológicos comunes”.¹⁵

Asimismo, un subsistema de partidos es el espacio de competencia leal entre los partidos, orientado hacia la obtención y el ejercicio del poder político. Las funciones de un subsistema de partidos son de vital importancia en las democracias representativas, por ello el subsistema de partidos funciona como una cámara de compensación de intereses y proyectos políticos que permite y regula la competencia, haciendo posible el ejercicio legítimo del gobierno. Para que un subsistema de partidos se constituya en un idóneo canal de comunicación entre la sociedad y el gobierno se requiere satisfacer las funciones siguientes: Confrontación de opciones; Lucha democrática por el poder; Obtención legítima de puestos de representación y de gobierno; y ejercicio democrático y legítimo de las facultades legislativas.¹⁶

Las funciones sociales de los partidos políticos nacen del cuerpo social ante el cual tienen ciertas responsabilidades; de estas responsabilidades destacan la socialización política, la movilización de la opinión pública, la representación de intereses, y la legitimación del sistema político. La socialización política implica el deber de los partidos de educar a los ciudadanos en la democracia. La movilización de la opinión pública permite que se expresen las opiniones, pareceres y criterios de la sociedad civil para posteriormente dirigirlos a una concreción eficaz. La representación de intereses es la de su clase, pero hoy en día los partidos tratan de representar intereses muy variados y a veces contradictorios. Lo anterior significa que los partidos son medios de canalización de

¹⁵ López Sanavia, Enrique. *Ensayo Electoral*. México 1997, pp. 55-56.

¹⁶ Valdés, Leonardo. *ob. cit.* pp. 27-30.

múltiples intereses pero tienden a preferir unos sobre otros atendiendo a su origen histórico o ideológico, a una coyuntura política que haga más redituable defender determinados intereses. Su papel como legitimadores del sistema político es, la conformación de los órganos del Estado mediante las elecciones y por otra parte, son focos de discusión y debate, y cuando llegan al poder por la vía electoral, tienen frente a los ciudadanos la obligación de no cancelar los procedimientos y las instituciones democráticos, así como la de velar por el respeto de los derechos fundamentales.¹⁷

Con respecto a la representación, se entiende por tal “la situación objetiva en que la acción de determinados miembros de la asociación (representantes) se imputa a los demás o que éstos consideren que deben admitirla como legítima o vinculatoria para ellos, sucediendo así de hecho”.¹⁸ En México los partidos políticos son órganos de nuestro subsistema electoral con representación plural y, por tanto, entidades de auténtico interés público que merecen ser revalorizados, para consolidarse como espacios de confluencia de interés ciudadano que multipliquen su presencia a lo largo y ancho de todo el territorio nacional y por añadidura para robustecerse y lograr su madurez con legitimidad en la democracia.

La madurez de los partidos reclama su expansión vital acorde a nuestro mundo globalizado, a la nueva dinámica que impone la competencia electoral; debido a que los partidos ya no pueden pertenecer a un solo sector social o enmarcarse en una ideología; por lo tanto, los partidos ahora deben ser flexibles y profesionales, deben vitalizar y diversificar sus fuentes de ingresos con transparencia e independencia para que alcancen condiciones de igualdad en las contiendas electorales, sin comprometerse con órganos corporativos o ilegales, y siempre procurando opciones y oportunidades reales de acceso al poder con campañas limpias y no con simples rituales donde juegan ganadores y perdedores predeterminados.

A fuerza de ser sincero, debo comentar que por más que se perfeccione y se alcance un nivel ideal en el subsistema electoral, si no

¹⁷ Cárdenas Gracia, Jaime. “Partidos Políticos y Democracia”, *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, Instituto Federal Electoral, México 1996, pp. 25-27.

¹⁸ Weber, Max. *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987, p. 235.

se perfecciona la cultura de los partidos políticos, éstos y todo el subsistema electoral dejará mucho que desear. Los partidos en México tienen una función constitucional relevante que les concede el monopolio constitucional de la intermediación entre la ciudadanía y el poder público y si dicha herramienta de poder como parte de la sociedad está imposibilitada para llegar al nuevo estado de cosas, ya sea por ignorancia o por discordancias o bien por vicios añejos o por tantas ruinas heredadas, entonces estarán destinados a dejar de ser competitivos en la nueva sociedad plural y con ello constituirán un obstáculo para la transición a la democracia y por añadidura estarán permitiendo, otra vez, el ejercicio del poder como monopolio de un solo partido.

Los partidos políticos son indispensables para asegurar el debate abierto sobre alternativas significativas, coadyuvar a la integración de intereses dispersos y desarrollar líderes políticos. Sin embargo, para continuar realizando estas funciones, los partidos tendrían que adaptarse a las cambiantes necesidades e intereses de un electorado más educado, más exigente y más sofisticado que está menos dispuesto a comprometerse ciega e irrevocablemente con un partido específico y sus candidatos. Para ello, los partidos políticos deben reflejar los intereses y necesidades de grandes fuerzas sociales y de grupos de interés de la sociedad y deben ser independientes de los intereses particulares y tener capacidad de agregarlos y sintetizarlos en compromisos más amplios.¹⁹ ¡Ojalá que de la memoria de lo pasado en México, los partidos políticos saquen el ímpetu, la comprensión y el provecho para ser más prudentes y sagaces en el presente y porvenir!

Ya no se debe seguir teniendo confrontaciones estériles, rencillas callejeras en los medios de comunicación; no se vale seguir ofreciendo espectáculos unas veces tímidos y otras veces temerarios, bien porque no hacen frente a su deber de representación digna de una parte de la sociedad y callan para no exasperar los ánimos de otros, o bien porque movidos por un engañoso celo o, lo que sería

¹⁹ Camou, Antonio. "Gobernabilidad y democracia", *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, Instituto Federal Electoral, México, 1995. pp. 54-55.

peor, por oscuros fines, se apropian de un papel que no les pertenece y quisieran que todo se hiciese según su juicio y su capricho, hasta el punto de que todo lo que se hace de otro modo lo llevan a mal o lo reciben con disgusto.

Si los partidos políticos no retoman con seriedad su papel de intermediarios de la sociedad y el poder público, si no se conciben ellos mismos como herramienta viable de ser mejorada, su producto seguirá ofreciendo críticas, deficiencias y hasta lamentaciones.

Los partidos están llamados a retomar su papel de organizaciones populares que enmarcan la opinión pública en la democracia, su desarrollo estará ligado al de la propia democracia o sea a la extensión del valor del sufragio y de las prerrogativas en la representación. Este país no puede darse el lujo de que a medida que la organización democrática se vuelve más compleja, se pierda el carácter democrático de las entidades encargadas de hacer viable la democracia. Los partidos no pueden ser organizaciones con apariencia democrática y con una realidad oligárquica o familiar. La democracia no es un camuflaje, es todo un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo mexicano; por ende, la democracia debe ser amplia en la base.

Las dirigencias de los partidos no deben reducirse a círculos interiores o clanes dominantes, deben procurar la disciplina para que sean fuertes, pero también deben ser tolerantes con las divergencias de opiniones que generalmente fortalecen la organización. Deben reconocer que nada ni nadie escapa a su pasado porque en ellos hay historia y memoria de la historia; con ello, los cambios deben conservar sus grandes logros y superar errores.

No confundirnos, no se trata de incitar a la aquiescencia o a la cobardía, ni de rehusar la batalla, siempre que sea menester. No olvidar que la fuerza injusta se debilita y acaba por rendirse. Si los partidos políticos defienden sus documentos básicos, entienden y atienden cabalmente a sus electores, enfrentan con pasión, pero con dignidad y respeto a sus adversarios, siempre en aras de los valores dominantes que garantizan la seguridad, paz y éxito del Estado estarán entonces cumpliendo su misión. Por lo tanto, ni desesperen los partidos por tímida cobardía, ni rebasen temerariamente más de lo que deben hacer.

Curiosamente, la realidad parece indicar que el sitio en donde menos se practica la democracia suele ser aquel en que por su naturaleza más se debe buscar. Paradójicamente los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática y hacia su interior, en muchos casos, poco respetan las formas democráticas y no podemos decir que reine el orden y control en su vida interna. Algunos errores se convierten en catástrofes, se dramatizan y se olvidan los puntos positivos, se pierde la recta visión de lo razonable y lo posible, y ya desvalorados, hacia su interior, los integrantes del propio partido pulverizan su propio poder. Si un militante de un partido no sirve a la paz interna de su propio partido, menos servirá a la paz externa cuando abandona su instituto político y sus principios convirtiéndose en un pregoneiro de la intolerancia.

Entendiendo que los partidos políticos entran en contienda para decidir quiénes de sus militantes llegan al poder, y por añadidura, se conviertan en factores de decisión política cuando conforman los órganos representativos del Estado, entonces entenderemos la real magnitud de los partidos políticos y la importancia de su posición. Con ello puedo afirmar que poco sirve tener el mejor subsistema electoral si no mejoramos la calidad de nuestros representantes o de nuestros congresos, lo que se traduce en la irreversible necesidad de mejorar la calidad de nuestros partidos políticos. Es un error creer que mejorando el subsistema electoral mejoran nuestros representantes y por ende congreso y gobernantes.

Hay grandes vicios en la democracia interna de los partidos políticos, hay pocos controles y pocas formas de controlarlos, no existen verdaderos padrones de afiliados, los cuadros parlamentarios no reflejan la voluntad popular en el marco de la filiación política. Es indispensable transparentar la democracia reconsiderando la función de los partidos políticos como promotores de la democracia, pues necesitan cambios en su proceder, en su manera de actuar y hasta en sus formas de comunicarse. Es necesaria una ley de partidos políticos, pues mediante ella se perfeccionará y se hará más democrática la vida política del Estado, y en esta propuesta tendrán que regularse los siguientes aspectos:

- Precampañas;
- Registro nacional ciudadano;

- Segunda vuelta electoral;
- El voto de los mexicanos en el extranjero;
- Candidaturas comunes, independientes, alianzas y coaliciones;
- Reestructuración de organismos electorales;
- Las relaciones entre los partidos políticos y los congresos; y
- El financiamiento.

Ciertamente, es necesaria una ley de partidos políticos, porque las reglas que establece el Instituto Federal Electoral con respecto a los mismos son insuficientes, pues no regulan las formas de organización y procedimientos democráticos respecto a la participación de los afiliados de los partidos políticos, en cuanto a las decisiones de los órganos locales, distritales o municipales. Tampoco regula las líneas generales que deben tener los procedimientos democráticos de selección interna de los partidos políticos. Además se requiere tutelar jurídicamente el libre juego democrático para que a su interior vivan con equidad.

Es necesaria una legislación de partidos políticos con la finalidad de evitar la partidocracia, especificando las reglas generales del juego limpio. Con esta ley lo que se pretende, entre otras cosas, es el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, y de sus prerrogativas para acceder a los medios y evitar la intromisión de intereses ilegales, corporativistas o extranjeros. Por razones de sicología política es necesario mantener y perfeccionar el subsistema electoral, sobre todo culturizar y desarrollar la vida de los partidos políticos en México, pues resulta que, dada la naturaleza misma de los partidos, el que no está quiere llegar, el que se fue quiere volver, el que tiene un espacio político lo quiere agrandar. En consecuencia se deberá mantener un subsistema electoral y de partidos preparado, dinámico, demandante y competitivo sin olvidar que está latente la tentación hegemónica a la perpetuidad y tampoco olvidar que este país ya no soporta las hegemonías, debido a que son costosas y que nadie quiere volver al pasado. Los partidos políticos, como instrumentos de mediación, en mucho necesitan un cambio de hábitos, de costumbres y de prácticas heredadas. Ello no es una tarea fácil, pues la política, como en la Antigüedad, debe seguir siendo esa forma de acción que brinda la oportunidad de servir, compartir y trascender, como pocas actividades humanas lo pueden hacer. El secreto está en saber lo que se está haciendo, en evaluar y decidir, en actuar y en asumir las consecuencias.

Para finalizar, tenemos claro el sentido de pertenencia del sistema de partidos para todos los mexicanos, así debe ser clara la pertenencia de cada afiliado a su partido político. Así pues, muy claros deben ser los hechos de los partidos en la transición a la democracia que viven los actores políticos, que son los integrantes de los propios partidos representantes del pueblo en los congresos y órganos de gobierno, quienes están llamados a discutir y negociar nuevas reglas e instituciones para el cambio y consolidación del sistema político nacional. Los pactos y conciliaciones deberán superar obstáculos y hacer viable la hoy urgente reforma del Estado. Que sea para bien de México.

V. CONCLUSIONES

1. El control y racionalización del sistema político no sólo se verifica en la actuación de los representantes populares y en los procesos de su elección, sino que incluye todos los subsistemas que engloba la Constitución de la República (económico, educativo, jurídico, etc.)

2. Para comprender a cabalidad el subsistema electoral no podemos desvincularnos del conocimiento del sistema político. El subsistema electoral es el conjunto de principios, reglas y procedimientos que racionalizan y traducen la voluntad y decisión del cuerpo electoral en órganos de representación popular, así como la consulta o toma de decisiones en instrumentos de participación ciudadana o de democracia semidirecta; asimismo, regulan la actuación de entidades de interés público, órganos de poder del Estado y ciudadanos en dinámica participación política e individual, para hacer consistente la democracia en el marco del sistema político constitucional del Estado.

3. Las instituciones del subsistema electoral vivieron una vibrante reorientación en México a finales de los setentas y con esta nueva manera de ver la vida en sociedad, a través de reformas constitucionales, se fueron fortaleciendo y generando otras nuevas que lo perfilan.

4. Los partidos políticos son órganos de nuestro “sistema” de representación plural y, por tanto, entidades de auténtico interés

público que merecen ser revalorizados, para consolidarse como espacios de confluencia de interés ciudadano que requieren robustecerse y lograr su madurez con legitimidad en el subsistema democrático. Constituyen una estructura no un sistema de partidos, pues forman parte del sistema político nacional.

5. La madurez de los partidos reclama expansión vital acorde a nuestro mundo globalizado, a la nueva dinámica que impone la competencia electoral. Los partidos ya no pueden pertenecer a un solo sector social o enmarcarse en una ideología; por lo tanto, deben ser flexibles y profesionales, vitalizar y diversificar sus fuentes de ingresos con transparencia e independencia, para que alcancen condiciones de igualdad en las contiendas electorales, sin comprometerse con órganos corporativos o ilegales. Por más que se perfeccione y se alcance un nivel ideal en el subsistema electoral, si no se perfecciona la cultura de los partidos políticos, éstos y todo el subsistema electoral dejará mucho que desear. De poco sirve tener el mejor subsistema electoral si no mejoramos la calidad de nuestros representantes o de nuestros congresos, lo que se traduce en la irreversible necesidad de mejorar la calidad de nuestros partidos políticos.

6. Hay grandes vicios en la democracia interna de los partidos políticos, hay pocos controles y pocas formas de controlarlos, no existen verdaderos padrones de afiliados, los cuadros parlamentarios no reflejan la voluntad popular en el marco de la filiación política. Es indispensable transparentar la democracia reconsiderando la función de los partidos políticos como promotores de la misma, pues necesitan cambios en su proceder, en su manera de actuar y hasta en sus formas de comunicarse. En consecuencia, es necesaria una ley de partidos políticos. Se debe mantener un subsistema electoral y de partidos preparado, dinámico, demandante y competitivo sin olvidar que está latente la tentación hegemónica a la perpetuidad y tampoco olvidar que este país ya no soporta las hegemonías, debido a que son costosas y que nadie quiere volver al pasado.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Arroyo Carrillo, Carlos, Coordinador general. *Diccionario Electoral*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) México, 2000.
- Camou, Antonio. “Gobernabilidad y democracia”, *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, Instituto Federal Electoral, México, 1995.
- Cárdenas Gracia, Jaime. “Partidos Políticos y Democracia”; *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, Instituto Federal Electoral, México 1996.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 41.
- De Carreras Serra, Francesco. *El Estado de Derecho como Sistema*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1996.
- González Uribe, Héctor. *Teoría Política*; Editorial Porrúa, México, 1995.
- Heller, Hermann. *Teoría del Estado*, Fondo de Cultura Económica; México.
- López Sanavia, Enrique. *Ensayo Electoral*. México 1997.
- Molas Matllori, Isidre, “Sistema Electoral”, *Enciclopedia Jurídica Básica*; Civitas, España, 1995.
- Nohlen, Dieter. *Los Sistemas Electorales en América Latina y el Debate sobre Reforma Electoral*, UNAM, México, 1993.
- Sistemas Electorales y Partidos Políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1995.
- Núñez Jiménez, Arturo. *El Nuevo Sistema Electoral Mexicano*, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.
- Patiño Camarena, Javier. *Nuevo Derecho Electoral Mexicano*, Editorial Constitucionalista; Instituto Federal Electoral; México, 1999.

Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, España, 1992.

Sartori, Giovanni, *La Ingeniería Constitucional Comparada*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

Valdés, Leonardo. “Sistemas Electorales y de Partidos”, *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, Instituto Federal Electoral, México, 1996.

Weber, Max. *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987.